

METROPISO, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 941/05, ejecución 31/06, seguido a instancia de María Vázquez González, contra la empresa «Metropiso, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 1 de septiembre de 2006, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Declarar al/los ejecutado/s “Metropiso, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 2420,12 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral expida el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 1 de septiembre de 2006.—Secretario Judicial.—52.733.

MUTUA FRATERNIDAD, MUTUA NACIONAL SEGUROS DIVERSOS A PRIMA FIJA*(En liquidación)**Convocatoria para la presentación de créditos*

Conforme a lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, se comunica que por Orden ministerial de 26 de julio de 2006 (Boletín Oficial del Estado 12 de agosto) se ha acordado la disolución administrativa de la entidad, encomendando su liquidación al Consorcio de Compensación de Seguros.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 28.3.c) del mencionado Real Decreto Legislativo 6/2004, se hace llamamiento a los acreedores desconocidos, para que, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, formulen reclamación de sus créditos, adjuntando los originales de la documentación justificativa.

Se comunica que los acreedores con domicilio en un Estado miembro del Espacio Económico Europeo distinto a España, podrán presentar sus reclamaciones en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado donde radique su domicilio, pero haciendo constar en castellano, en el encabezamiento, Presentación de créditos.

El domicilio de la liquidación se fija en: Consorcio de Compensación de Seguros, División de Liquidación de Entidades Aseguradoras, Paseo de la Castellana número 32, 28046 Madrid.

Para cualquier consulta podrán dirigirse a:

Teléfono: 91 339 5653. Fax 91 339 56 78.

Correo-electrónico: actividadliquidadora@consorseguros.es.

Madrid, 6 de septiembre de 2006.—La Jefa de la División de Liquidación de Entidades Aseguradoras del Consorcio de Compensación de Seguros, Concepción Bermúdez Meneses.—52.805.

MUTUALIDAD ESCOLAR DE PREVISIÓN SOCIAL MARÍA AUXILIADORA A PRIMA FIJA*(En liquidación)**Convocatoria para la presentación de créditos*

Conforme a lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, se comunica que por Orden ministerial de 19 de julio de 2006 (Boletín Oficial del Estado 4 de agosto) se ha acordado la disolución admi-

nistrativa de la entidad, encomendando su liquidación al Consorcio de Compensación de Seguros.

El Consorcio de Compensación de Seguros remitirá a los domicilios de los asegurados que constan en los archivos de la Mutualidad, circular explicativa del proceso liquidatorio y de la documentación que deben aportar, en su caso, para que les sean reconocidos sus derechos.

En cuanto al resto de posibles acreedores, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28.3.c) del mencionado Real Decreto Legislativo 6/2004, se hace llamamiento a los no conocidos de la entidad, para que en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio, presenten sus reclamaciones adjuntando los originales de la documentación justificativa.

Se comunica que los acreedores con domicilio en un Estado miembro del Espacio Económico Europeo distinto a España, podrán presentar sus reclamaciones en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado donde radique su domicilio, pero haciendo constar en castellano, en el encabezamiento, Presentación de créditos.

El domicilio de la liquidación se fija en: Consorcio de Compensación de Seguros, División de Liquidación de Entidades Aseguradoras, Paseo de la Castellana, número 32, 28046 Madrid.

Para cualquier consulta podrán dirigirse a:

Teléfono: 91 339 56 53. Fax 91 339 56 78.

Correo-electrónico: actividadliquidadora@consorseguros.es.

Madrid, 6 de septiembre de 2006.—La Jefa de la División de Liquidación de Entidades Aseguradoras del Consorcio de Compensación de Seguros, Concepción Bermúdez Meneses.—52.806.

NEXUS ONE, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de Insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 32/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Santiago Cifuentes Cuencas contra Nexus One, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia total de Nexus One, Sociedad Limitada, a los fines de la presente ejecución en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder del débito de 4.686,26 euros de principal que adeuda a don Santiago Cifuentes Cuencas.

Madrid, 31 de julio de 2006.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—52.543.

PARQUE RESIDENCIAL MIRAFLORES, SOCIEDAD ANÓNIMA*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social, P.º de la Independencia 19 de Zaragoza, el próximo día 15 de noviembre de 2006 a las dieciocho horas en primera convocatoria, o al día siguiente 16 de noviembre en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria si fuese necesario.

La Junta Ordinaria, tanto en primera como, en su caso, en segunda convocatoria, se celebrará con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias) y propuesta de aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Consejo de Administración hasta la fecha.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita, así como del informe de los auditores de cuentas.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2006.—El Secretario Consejo Administración, Jesús Santacruz Hedo.—52.510.

PINTURGUE, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 535/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Juan Moreno Torres contra «Pinturgue, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 17 de julio de 2006, por el que se declara a «Pinturgue, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 5.984,11 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de España.

Barcelona, 17 de julio de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de los de Barcelona, Eugenio López Corral.—52.719.

PUERTO DE CELEIRO, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)**PESQUERAS ARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que la Junta general de Puerto de Celeiro, Sociedad Anónima, celebrada el 24 de junio de 2006, y por decisión del socio único de Pesqueras Arias, Sociedad Anónima, de esa misma fecha, se acordó la fusión por absorción de la sociedad Pesqueras Arias, Sociedad Anónima, por Puerto de Celeiro, Sociedad Anónima, sobre la base de los Balances a 31 de diciembre de 2005, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de Lugo y Guipúzcoa. Como consecuencia de la absorción, Pesqueras Arias, Sociedad Anónima, queda disuelta sin liquidación, con transmisión y adjudicación de los bienes y derechos integrados en su activo, así como de las obligaciones que figuren en su pasivo a Puerto de Celeiro, Sociedad Anónima, a título universal.

Se hace constar expresamente que está a disposición de los accionistas y acreedores el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a la fusión acordada en el plazo de un mes desde la última publicación del presente anuncio en los previstos en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Celeiro, Viveiro (Lugo), 7 de septiembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de Puerto Celeiro, Sociedad Anónima, y de Pesqueras Arias, Sociedad Anónima, José Novo Rodríguez.—52.803. 2.ª 14-9-2006

RAENAN, SOCIEDAD ANÓNIMA*Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de Raenan, Sociedad Anónima, se convoca a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Rafael Beca Mateos, número 1, en Sevilla, el día 26